Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

esta Ciudad el manifestar el aluorozo con que a selebrado la
noticia de las felicidades que a dios parecido a su Mag.d y para
efecto acuerda que los caballeros comisarios de fiestas den recado
a los señores Cura y vicario dela Parroquial deesta Ciudad y prelados
de los Conbentos della para que el Domingo proximo que
se contaran doze deste mes dispongan se haga Procesion
por las calles acostumbradas, a que a de concurrir esta Ciudad, y
el dicho dia por la mañana se diga una missa cantada con asis-
tencia de la Jurisdiccion desta Ciudad, y el dia antecedente
la noche se pongan luminarias en las casas de su Ayuntamiento
y se publique que todos los vecinos pongan luminarias, para
todo lo qual lo demas que a dichos caballeros comisarios parezca y
de quenta de lo que gastaren para que se les libre
Oyose una Carta escrita a esta Ciudad por D.n Juan Manuel
fha en Madrid a veinte y tres de Noviembre en que da quenta [illegible]
participa a esta Ciudad como Su Mag.d le a echo merced del Co-
rregimiento della y de Murcia, y dela superintendencia [illegible]
Rentas [illegible] deste Reyno y que suspendera su viaje [illegible]
para lograr dicha [illegible] y entendido de la [illegible]
Respondan a dicha Carta los s.res D. [illegible] Velean [illegible]
do, y D. Pedro Garcia [illegible] dando enorabuena [illegible]
enorabuena a dicho D.n Juan Manuel [illegible]
[illegible] que [illegible] acostumbrar y para ello se le da Comi-
sion en forma
Oyose una Peticion de Martin [illegible] vecino [illegible]
[illegible] en que pide se le libre [illegible] dela [illegible]
[illegible] Y la Ciudad entendida dicha peticion [illegible]
Regidores [illegible] sex [illegible] del [illegible] proximo [illegible]
[illegible] ordinario, para librar [illegible]
[illegible], lo que es costumbre =

Lizdo Don Joseph Gomez
de Herrera Molley Vela[illegible]

Cosme [illegible]

Juan Perez [illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] de Carthagena